



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 248/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, a través de la cual solicita autorización para implementar la carrera de Especialización en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1759 la Especialización en Minería de Datos como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Especialización en Minería de Datos.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Paraná a implementar la Especialización en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Minería de Datos según la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1759, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta de Comité Académico, Dirección de la Carrera y Cuerpo Docente para el dictado de la Especialización en Minería de Datos, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 262/2020

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN MINERÍA DE DATOS
EN LA FACULTAD REGIONAL PARANÁ**

Directora Académica

- Dra. Ana HAEDO (DNI 4.979.454)

Comité Académico

- Dr. Ernesto KLIMOVSKY (DNI 22.263.523)
- Dr. Claudio DELRIEUX (DNI 14.148.461)
- Mg. Enrique BURGOS (DNI 25.289.187)
- Master Gustavo DENICOLAY PACHECO (DNI 95.614.610)
- Dra. Laura LANZARINI (DNI 14.464.054)
- Mg. Graciela MINGO (DNI 10.824.406)

Cuerpo Docente

○ ***INTRODUCCIÓN AL SOFTWARE R***

- Mg. Claudia CASTRO KURISS (DNI 11.824.237)
- Dra. Roxana RAMÍREZ (DNI 26.802.696)

○ ***ESTADÍSTICA***

- Dra. Ana HAEDO (DNI 4.979.454)
- Dra. Roxana RAMÍREZ (DNI 26.802.696)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



○ *BASES DE DATOS*

- Dra. María Fernanda GOLOBISKY (DNI 22.643.489)
- Mg. Enrique BURGOS (DNI 25.289.187)

○ *MINERÍA DE DATOS*

- Dr. Mariano RUBIOLO (DNI 27.538.347)
- Esp. María Cecilia DOMÍNA (DNI 27.056.039)

○ *APRENDIZAJE AUTOMÁTICO*

- Dra. Laura LANZARINI (DNI 14.464.054)
- Dr. Franco RONCHETTI (DNI 32.533.080)

○ *ANÁLISIS INTELIGENTE DE DATOS*

- Dra. Ana HAEDO (DNI 4.979.454)
- Dra. Roxana RAMÍREZ (DNI 26.802.696)
- Esp. Débora CHAN (DNI 16131429)

○ *APLICACIONES DE MINERÍA DE DATOS A ECONOMÍA Y FINANZAS*

- Master Gustavo DENICOLAY PACHECO (DNI 95.614.610)

○ *APLICACIONES DE MINERÍA DE DATOS A CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

- Mg. Pablo POLONI (DNI 18.482.080)
- Mg. Matías BUTTI (DNI 26.468.169)
- Mg. Federico BAYLE (DNI 34.092.702)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



○ *ENFOQUE ESTADÍSTICO DEL APRENDIZAJE*

- Dra. Ana HAEDO (DNI 4.979.454)
- Dra. Roxana RAMÍREZ (DNI 26.802.696)
- Mg. Silvia PÉREZ (DNI 16.164.334)

○ *SEMINARIO INTEGRADOR*

- Dr. Aldo CALZOLARI (DNI 12.145.414)
-